



## ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

<b>FECHA</b>	26/05/2022	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	2022-002-029	
<b>OBJETO</b>	Servicio de medición y gestión del compromiso organizativo en Mutua Montañesa	
<b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b>	DIRECCIÓN DE PERSONAS Y CONOCIMIENTO	
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	Ma José Castañón Mirones	
<b>ÓRGANOS DE ASISTENCIA</b>	<b>Presidente</b>	Juan Hernández Marqués
	<b>Vocal Legal</b>	José Manuel Fernández Gutiérrez
	<b>Vocal Interventor</b>	Rubén Gallego Martín
	<b>Secretaria</b>	María Casar Villanueva

Siendo las 09:05 horas del día 26/05/2022 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado y asistiendo de forma telemática D. Xavier Juanico, con DNI 79179252V, en representación de OPEN MET, S.L., se procede a la apertura del sobre ÚNICO.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron recibidas han sido las siguientes:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Código de Registro
Persona jurídica	<b>B05329149</b>	<b>FIELD WORK &amp; DATA SL</b>	16/05/2022	16:35	6669
Persona jurídica	<b>B63350482</b>	<b>OPEN MET, S.L.</b>	23/05/2022	18:26	6810
Persona jurídica	<b>B39778394</b>	<b>IBEROASEPYME CONSULTORES INTEGRALES, SLU</b>	25/05/2022	10:38	6817
Persona jurídica	<b>B86659240</b>	<b>WATCH AND ACT INTERNATIONAL CONSULTING</b>	25/05/2022	14:07	6820
Persona jurídica	<b>B09669003</b>	<b>EQUALITY RESEARCH &amp; STRATEGY CONSULTING, S.L.</b>	23/05/2022	15:40	6803
Persona jurídica	<b>B63331193</b>	<b>MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS, S.L.</b>	24/05/2022	10:14	6812

Dando comienzo con el primero de los asuntos, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a elevar al Órgano de Contratación la **propuesta de exclusión** de la siguiente proposición:

Nº	EMPRESARIO	MOTIVO DE INADMISIÓN (*)
<b>1</b>	<b>WATCH AND ACT INTERNATIONAL CONSULTING</b>	Oferta presentada fuera del plazo establecido.

**(\*) MOTIVO DE INADMISIÓN:** Por haber presentado la oferta fuera del plazo establecido, tratándose de una licitación electrónica, y debiendo tener en cuenta que el

plazo de presentación HORA Y FECHA EXACTAS obraban en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El plazo concedido al efecto (12:00 horas del día 25/05/2022) ha sido superado como se advierte en el justificante electrónico "Entrada de Registro" número 6820, en el consta que su oferta se ha presentado con fecha 25/05/2022 a las 14:07:52 horas.

La vigencia de los principios generales de publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación recogidos con carácter general en el artículo 1 de la Ley 9/2017 y plasmados expresamente respecto al procedimiento de licitación en el artículo 132.1 de la Ley 9/2017, que rigen la contratación, implican que no se admitan las ofertas presentadas fuera del plazo otorgado al efecto.

A la vista de lo anterior, se eleva al Órgano de Contratación acta de exclusión proponiendo al mismo la inadmisión de la oferta presentada fuera de plazo por **WATCH AND ACT INTERNATIONAL CONSULTING**, al no quedar acreditado que la imposibilidad técnica de presentación de la oferta sea imputable al Perfil del Contratante de Mutua Montañesa, sino en todo caso, a un problema de la empresa al no haber realizado los trámites necesarios con la debida antelación.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación la apertura de los sobres únicos, con el fin de examinar el contenido del Documento Europeo Único de Contratación presentado para valorar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

Abierto cada plica, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanación de los defectos a los licitadores cuyas proposiciones adolecen de alguno de los defectos identificados en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Particulares en los siguientes términos:

Nº	EMPRESARIO	DEFECTO A SUBSANAR
1	<b>EQUALITY RESEARCH &amp; STRATEGY CONSULTING, S.L.</b>	El DEUC que presentan no aparece firmado. Es necesario que el DEUC esté debidamente firmado, tal y como se advierte en el pliego de cláusulas particulares y en su anexo II.

El plazo del que dispondrán los licitadores para subsanar los defectos identificados será de 3 días hábiles de conformidad a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares, se suspende la mesa de contratación por subsanación, reanudándose la calificación de la documentación general una vez se haya superado dicho trámite.

Una vez concluido el acto el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación da por suspendida la mesa de apertura a las 09:50 horas.

**Presidente**

---

---

**Vocales**

---

---

**Secretaria**

---

---